

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LICENCIATURA, GRADO Y MÁSTER

1. ¿Qué normativa regula la concesión de premios extraordinarios en la UCA?

- El [reglamento UCA/CG04/2012](#).

2. ¿Qué requisitos he de cumplir para poder solicitar el premio extraordinario?

- Haber finalizado los estudios en el centro el curso correspondiente al premio.
- Poseer al menos una calificación media del expediente de 7,0.

3. ¿Cuántos premios se dan por título?

- Uno por cada 50 titulados o fracción.

4. ¿Cuándo tengo que solicitar el premio extraordinario?

- El último día hábil de cada mes de octubre el Sr. Decano convocará los premios.
- En el caso de titulaciones cuya docencia tenga una temporalidad distinta a la del curso académico, caso de los actuales másteres, la convocatoria se realizará el último día hábil del mes siguiente al que se conozcan las calificaciones finales de los alumnos.
- Tras la convocatoria, 15 días hábiles para presentar la solicitud.

5. ¿Hay un modelo de solicitud específico?

- Sí.
- Se publica en la página web de la Facultad, junto con la convocatoria.

6. ¿Cuándo sabré si me han otorgado el premio extraordinario?

- En el plazo máximo de 5 días hábiles, tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una lista de admitidos y excluidos.
- Se abre entonces un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones.
- Se publica posteriormente la lista definitiva de admitidos y excluidos.
- En el plazo máximo de un mes, se hará pública la propuesta provisional de concesión del premio extraordinario ordenando a los solicitantes de mayor a menor puntuación.
- Se abre entonces un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- En un plazo máximo de 5 días se publica la propuesta definitiva de premios.

7. ¿Esa lista definitiva confirma que he obtenido el premio extraordinario?

- No
- Es una propuesta que tiene que aprobar la Junta de Facultad y después ser resuelta por el Consejo de Gobierno.
- Los alumnos que hayan obtenido el premio extraordinario recibirán una notificación desde el Rectorado.
- Los premios extraordinarios correspondientes a cada año académico se publicarán en el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz*.

8. ¿Qué sucede en caso empate técnico entre 2 o más solicitantes?

- Se aplican los criterios que apruebe por la Comisión de premios extraordinarios.

7. ¿Qué beneficios me reporta la obtención del premio extraordinario?

- Honorífico: su concesión se incluirá en el expediente académico, en el título oficial y en las certificaciones académicas que se expidan.
- Económico: hasta la fecha la Universidad ha eximido del pago de la expedición del título.